

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“Gana Entradas para Feria Salón Look”

A continuación se informa cuáles son las bases y condiciones del concurso denominado **“Gana Entradas para Feria Salón Look”** (en adelante, las **“Bases”**). El objeto de éste es incentivar la participación al evento Salón Look, donde Mercado Pago está de expositor. Los términos y condiciones de uso de los servicios provistos por Mercado Pago se encuentran disponibles en la url: www.mercadopago.cl

1. El Organizador.

El Concurso es organizado por **MercadoPago S.A.** (**“Mercado Pago”** o el **“Organizador”**), sociedad que provee a sus comercios equipos Smart R3 a través de los que estos pueden cobrar por sus bienes y/o servicios con tarjetas de crédito, débito y prepago.

2. Los Participantes.

2.1. Requisitos mínimos. Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Vía Instagram:

- (i) Darle like a la publicación de instagram de [redelcom_chile](#)
- (ii) Compartir en las historias la publicación etiquetando a [redelcom_chile](#)
- (iii) Etiquetar en los comentarios a un amigo con el que desea asistir al evento;

Vía Mailing:

- (i) Ser cliente de Redelcom.
- (ii) Inscribirse en el formulario adjunto al correo electrónico que le llega.

2.2. Vigencia y forma de participación.

La vigencia de este Concurso será desde las 09:00 horas del 30 de octubre del 2023 y hasta las 09:00 horas del 03 de noviembre del 2023 (la **“Vigencia”**), y podrán participar todos los usuarios que cumplan con los requisitos dispuestos en el numeral 2.1, y los demás que se establecen en estas Bases

No podrán participar del Concurso el personal dependiente del Organizador, ni de sus sociedades relacionadas, ni sus familiares directos.

El Organizador se reserva la facultad de excluir a un participante si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases.

3. Los Ganadores.

3.1. Selección de cada ganador.

De entre todos los participantes del Concurso que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases, se seleccionará a **50 ganadores para entradas dobles vía Instagram y 50 ganadores para entradas dobles vía Mailing**, de forma completamente aleatoria a través de plataformas virtuales, los que se seleccionarán en las fechas indicadas en la cláusula 3.2 de estas Bases.

En el supuesto que el participante seleccionado no se ajustare a los requisitos establecidos en estas Bases, se procederá a seleccionar otro participante en su reemplazo, de manera tal de hacer posible la determinación del ganador. **No se pueden repetir los ganadores.**

3.2. Fecha de selección de cada ganador.

La selección de los 50 ganadores de entradas dobles vía Instagram y 50 ganadores de entradas dobles vía mailing, se realizará en las siguientes fechas:

El 03 de noviembre de 2023, se seleccionará a 50 ganadores vía Instagram;

El 03 de noviembre de 2023, se seleccionará a 50 ganadores vía mailing.

La selección de cada ganador se realizará de forma aleatoria a través de las plataformas virtuales instasorteos.com y app-sorteos.com.

3.3. Notificación a los ganadores.

El Organizador informará a los ganadores, que han sido seleccionados, de forma mensaje directo a quienes participen por Instagram y correo a quienes participen vía mailing.

4. El Premio.

4.1. Los ganadores recibirán un premio equivalente a 1 entrada doble (dos entradas) para el evento Salón Look (en adelante, el "Premio"). El Premio será entregado de forma virtual previo al evento feria **Salón Look**.

4.2 Para hacer efectiva la entrega del Premio, el Ganador deberá ingresar <https://www.looksantiago.cl/>, seleccionar **Compra tu Entrada**, ingresar el código promocional en la barra que dice **Invitaciones Expositores Salón Look 2023** (este código será entregado vía mensaje directo o correo al momento de informar el premio). Con este descuento la entrada saldrá a costo cero. Deberá hacer el mismo proceso para obtener la segunda entrada. No puede hacer más de 2 veces el mismo proceso.

En caso que el ganador seleccionado se niegue a realizar el proceso descrito anteriormente, el Organizador se reserva el derecho de entregar el Premio a otro participante que resulte ganador.

4.3. El Premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser reclamado por terceros.

4.3. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado a cada ganador, y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar a los ganadores ningún costo y/o gasto en que éstos incurran en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

4.3. El Premio no podrá ser canjeado en dinero en efectivo o por algún otro bien, producto y/o servicio.

4.6. El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre el Premio, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

4.7. En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiese corresponder por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

4.8. El Organizador podrá modificar total o parcialmente el Premio a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes y/o ganadores, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en la App. Cuando se trate de un cambio en el Premio una vez determinado el ganador, el mismo podrá efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito al interesado.

5. Responsabilidad

Mercado Pago sólo provee la plataforma de gestión y operación de pagos realizados a través de los equipos Smart R3 y Mini Point, y no es propietario de los artículos ofertados por los comercios, no tiene posesión de ellos, ni los ofrece en venta.

Por lo anterior, Mercado Pago no es responsable de la calidad de los productos vendidos por los comercios, ni de los vicios ocultos que ellos pudieran contener. En consecuencia, no se hace responsable por los daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes. En este sentido, los participantes no tendrán derecho a reclamar en contra de Mercado Pago, por posibles fallas o deficiencias de los productos adquiridos con el Servicio de Pago con Mini Point, sino que el participante deberá dirigirse en contra del comercio en que adquirió el producto.

Mercado Pago tampoco será responsable si el comercio se niega a aceptar el Servicio de Pago con QR, en cuyo caso el participante deberá ejercer sus reclamos directamente contra el comercio

6. Condiciones Generales.

6.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, y de los requisitos para participar. En caso de resultar necesario, el Organizador se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases.

6.2. El Organizador podrá publicar los nombres, e incluso exhibir la imagen (voces, foto y/o video) de los ganadores mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

6.3. El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores, y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, y/o uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, ganadores, y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante y/o ganador.

6.4. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el Concurso, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

6.5. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con la selección de los ganadores o entrega de los Premios que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

6.6. Las presentes Bases se registrarán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y a estas Bases, los participantes y/o ganadores se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.

6.7. Las presentes Bases se encuentran disponibles en www.redelcom.cl.